

Vistos los artículos 2 y 11 de la Ley de 1.º de julio de 1951 y 102 de Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956:

Considerando que los claros y expresivos términos en que aparece redactado el párrafo a) del artículo 102 del Reglamento del Registro Mercantil al ordenar que la abreviatura «S. A.», si se utilizare, haya de seguir necesariamente a la denominación de la Sociedad que como requisito esencial señala el artículo segundo de la Ley que regula esta clase de Compañías, no permiten otra interpretación que la que se desprende de las propias palabras empleadas que viene a coincidir con el sentido lógico que, por otra parte se deduce de las mismas y en consecuencia ha de entenderse bien redactada a escritura en que tras manifestar los interesados en la cláusula primera que constituyen una Compañía mercantil anónima seña an su nombre, y cumpliendo con lo ordenado en los preceptos legales añaden la indicación «Sociedad Anónima», en forma de sigla,

Esta Dirección General ha acordado revocar la nota del Registrador

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. S. para su conocimiento, el del recurrente y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 19 de junio de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani

Sr Registrador Mercantil de Barcelona.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1589/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al Teniente General don Ramón Carmona y Pérez de Vera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General don Ramón Carmona y Pérez de Vera, Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1590/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Luciano Garriga Gil.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Luciano Garriga Gil,

Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1591/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Rufino Montes Ortiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Rufino Montes Ortiz,

Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1592/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Antonio Fernández-Prieto Domínguez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Antonio Fernández-Prieto Domínguez, Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1593/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de Brigada de Infantería don Adolfo García Calvo

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Adolfo García Calvo, Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1594/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de Brigada de Infantería don Rafael Martínez-Anido Baldrich.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Rafael Martínez-Anido Baldrich,

Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1595/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de Brigada de Artillería don José Urzaiz Guzmán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don José Urzaiz Guzmán,

Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1596/1967, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de Brigada de Infantería don Carlos Subirán Martín-Pinillos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Carlos Subirán Martín-Pinillos,

Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA